I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001651

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 20 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal Nº103/794/2010; la fotocopia de la carta presentada por el Centro Cultural y Solidario "Siempre Unidos"; la carta del Club Deportivo "Benito Juárez"; la Ley Nº19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de un Bingo Bailable el día 30 de octubre de 2010, desde las 20:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, en la Sede Social "Club Deportivo Benito Juárez" ubicada en Avenida La Primavera Nº950, de la comuna de Cerrillos.

2. El responsable de esta actividad será doña Johann Farias Z., cédula de Identidad N°14.129.103-3, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

AAC/CUCh/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Carabineros de Chile
Página Web